PASO 1

Acércate por cualquiera de estos medios.

Ingresa a **defensoria.unam.mx** y llena el formulario web.

Llama al número de atención para orientaciones y asesorías:

55 4161 6048 (con 40 líneas) y marca 2 para género.

Acude presencialmente a alguna de nuestras oficinas.

Consulta las diferentes ubicaciones de nuestras oficinas en:

bit.ly/defensoria-ubicaciones

y el calendario de visitas a bachillerato.

Escríbenos al correo
genero@defensoria.unam.mx
con datos para contactarte y nos
comunicaremos a la brevedad.

Horario de atención continuo: lunes a viernes de 8:00 a 18:30 hrs. y emergencias de 18:30 a 20:30 hrs.



y que no vuelva a ocurrir.

Consulta la actualización del
Protocolo para la Atención Integral
de Casos de Violencia por Razones de
Género de la UNAM en:
bit.ly/unam-protocolo-genero-2022
y la Guía de Derechos Universitarios
de la UNAM en:

Consulta la página de la Defensoría:

defensoria.unam.mx/web/guia





CONOCE LA RUTA DE ATENCIÓN PARA QUEJAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO



Defensoría de los Derechos Universitarios Igualdad y Atención de la Violencia de Género















¿Quién atiende las quejas por violencia de género en la UNAM?

La Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género.

ACÉRCATE A LA DEFENSORÍA.

Como integrante de la comunidad universitaria, hablar con la Defensoría es tu derecho, sin importar ubicación, edad, género, identidad o cargo. Nadie te debe amenazar o intimidar si te acercas.

La Defensoría tiene la obligación de **mantener la confidencialidad.** Nadie sabrá que acudiste hasta que decidas formalizar tu queja.

PASO 2 PASO 3

¿Cómo te atiende la Defensoría?

Primer contacto

Una trabajadora social te contactará para escucharte y asignarte a una psicóloga y a una abogada para que atiendan tu caso, según tus necesidades.

Servicio de psicología

La psicóloga te explicará los servicios que se ofrecen, como contención psicológica, sesiones de terapia o canalización a otro servicio de psicología, dentro o fuera de la UNAM.

Servicio legal

La abogada:

- a. Te informará sobre el procedimiento de queja.
- b. Te asistirá para narrar tu testimonio con especificaciones legales: cuándo, dónde y cómo sucedieron los hechos.
- c. Si deseas denunciar ante una agencia del Ministerio Público, la Defensoría podrá acompañarte.
- d. En caso de que la Defensoría no sea competente para conocer tu caso, te orientará sobre las distintas instancias a las que acudir.
- e. Si en tu caso hay implicaciones en la vida académica, el equipo de Derechos Universitarios se sumará para que la situación se atienda de manera integral.

Debes firmar tu testimonio electrónicamente junto con un acta de hechos para acreditar tu identidad y el vínculo con la universidad.

Luego, la Defensoría redactará y enviará un oficio a la autoridad con tu testimonio y las medidas que sugerimos para tu protección.

Estos tres documentos conforman tu queja.

PASO 4

Una vez enviada tu queja, la autoridad notificará a la persona que se le atribuyen los hechos; sea esta académica, trabajadora de base, administrativa o parte del alumnado.

En todos los casos se deberá iniciar un procedimiento en el que se le puede o no sancionar con amonestación, suspensión o rescisión/expulsión.

La autoridad deberá mantenerte al tanto de todo el proceso.

















